



MJGA	MEP	GRM

**DECLARA GANADORES DEL PRIMER CONCURSO FOTOGRÁFICO DE INDESPA "CALETAS DE CHILE PATRIMONIO CULTURAL COSTERO", DE ESTE INSTITUTO.**

S.J. N°: 0630-2024

08 JUL 2024

VALPARAÍSO,

RES. EXENTA N°

0569

**V I S T O:** Lo dispuesto en la La Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público año 2024; en la Ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA; en el DFL. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en los D.S. N°s 430, de 1991, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y 096, de 2022, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en las Resoluciones N°s 30 de 2015, 7, de 2019, y 14, de 2022, y los Dictámenes N°s 30.806, de 2019, y E13581 de 2021, todos de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 0471, de fecha 6 de junio de 2024, de este Instituto; en el Acta de Evaluación N°01/2024, de fecha 25 de junio de 2024, de la Comisión Evaluadora del Concurso; en la Resolución Exenta RA N°210961/87/2023, de fecha 24 de agosto de 2023, del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura a pequeña escala – INDESPA, que nombra en calidad de titular a doña María José Gutiérrez Araque, como Subdirectora Jurídica de dicho Instituto, cargo de Alta Dirección Pública segundo nivel jerárquico; y,

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que, mediante la Ley N° 21.069 citada en Visto, se creó el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, en adelante "INDESPA" o el "Instituto", como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2. Que, dicho Instituto cuenta con un Consejo Directivo, integrado por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA), quien lo preside, el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, el Director del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), y el Director Nacional de Obras Portuarias. Asimismo, integra el referido Consejo, con derecho a voz, el Director Ejecutivo de INDESPA.

3. Que, conforme a lo dispuesto en la misma Ley N° 21.069 citada en Visto, la misión institucional del INDESPA es fomentar y promover el desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala, a través del fortalecimiento de las capacidades

productivas o comerciales, orientadas al desarrollo armónico e integral del patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y sectores aledaños, coordinando acciones de cooperación interinstitucional y brindando asistencia técnica, a la Pesca Artesanal, la Acuicultura de Pequeña Escala, y sus beneficiarios.

4. Que, asimismo, dentro de las funciones y atribuciones que la Ley le confiere a este Instituto, se encuentra la de fomentar y promover el desarrollo integral del sector artesanal en el marco de la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos.

5. Que, igualmente, y en concordancia con la Agenda de Género del Programa de Gobierno, el trabajo institucional de INDESPA busca ampliar y mejorar las herramientas y oportunidades para que las mujeres de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala de todo el país, puedan desarrollar sus potencialidades mediante el emprendimiento, innovación y otorgamiento de financiamiento, propiciando el avance en su autonomía económica y crecimiento personal, promoviendo así una mayor participación activa, acceso a los programas de fomento productivo y de asistencia técnica, e incorporación en cargos de decisión, enriqueciendo, en definitiva, el enfoque de género en el sector y aportando de esta manera a minimizar las brechas, barreras e inequidades.

6. Que, bajo el contexto anotado, mediante Resolución Exenta N° 0471, de fecha 06 de junio de 2024, de este Instituto, citada en Visto, se aprobaron las Bases de Procedimiento para la implementación del **PRIMER CONCURSO FOTOGRÁFICO DE INDESPA "CALETAS DE CHILE PATRIMONIO CULTURAL COSTERO"**.

7. Que, este Concurso, busca reconocer y poner en valor, a través de la fotografía, el valor cultural, social y económico de la pesca artesanal en el territorio costero donde se sitúan las caletas de pescadoras y pescadoras artesanales y tiene como objetivo, generar una instancia de participación ciudadana a partir de un concurso fotográfico, que incentive a la ciudadanía a reconocer y poner en valor la actividad pesquera artesanal, siendo lo relevante la vinculación con el entorno pesquero y con sus actividades y elementos.

8. Que, el citado Concurso, estableció que se seleccionará por votación pública a través del sitio web [www.indespa.cl](http://www.indespa.cl) y de las cuentas de INDESPA @indespachile en Instagram y @indespa\_chile en Facebook, las diez mejores fotografías de los postulantes, las cuales darán forma a una colección de postales y serán parte de una exposición itinerante por establecimientos educacionales del país.

9. Que, por otra parte, en su numeral 2, las Bases de Procedimiento establecen que las personas interesadas deberán realizar su postulación hasta el 14 de junio de 2024. Cabe señalar que el Concurso se inició el día 06 de junio del presente año, una vez publicado en la página web de este Instituto, el acto administrativo que aprobó las respectivas Bases de Procedimiento.

10. Que, una vez concluido el periodo de postulación antes mencionado, se recibieron un total de 171 postulaciones oportunamente presentadas.

11. Que, según se señala en el Acta de Evaluación N°01/2024, de fecha 25 de junio de 2024, de la Comisión Evaluadora del Concurso, citada en Visto, de las 171 postulaciones recibidas, 102 fueron declaradas inadmisibles, en razón de no dar cumplimiento a los requisitos de postulación establecidos en el numeral 2.3 de las Bases de Procedimiento. A su vez, 69 postulaciones fueron declaradas admisibles, en razón del cumplimiento de los requisitos establecidos en el referido numeral.



12. Que, posteriormente, la Comisión Evaluadora del Concurso, procedió según lo establecido en el numeral 3.2 de las Bases de Procedimiento, que señalan que en caso de que el número de postulaciones, que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2.3 de las presentes bases, supere las 40 imágenes, un jurado interno de INDESPA, integrado por un representante de Programas, otro perteneciente de Oficinas Regionales y el restante de la Sección de Comunicaciones, realizará una preselección para identificar a 20 finalistas que serán presentados a votación popular a través de las redes sociales de INDESPA, según lo indicado en el numeral 1.1 de las presente Bases de Procedimiento.

13. Que, de este modo, el señalado jurado interno del Indespa, mediante votación efectuada el día 17 de junio de 2024 y conforme a los criterios de evaluación señalados en el numeral 2.3 de las Bases de Procedimiento del Concurso, determinó la siguiente lista de 20 postulaciones finalistas, la cual fue sometida a votación popular, arrojando los siguientes resultados:

	<b>Título foto-Nombre</b>	<b>Votos Instagram</b>	<b>Votos Facebook</b>	<b>Total Votos</b>
<b>1</b>	<b>Viejo Lobo -</b> Patricio Antonio Núñez Guerrero	<b>1.441</b>	<b>352</b>	<b>1.793</b>
<b>2</b>	<b>La alguera Rita de 92 años, feliz en su hábitat natural -</b> Patricia Fernanda Silva Andrades	<b>912</b>	<b>674</b>	<b>1.586</b>
<b>3</b>	<b>Mujeres en la pesca artesanal: No ha sido fácil -</b> Kimberly Elke Doering Urrutia	<b>1.165</b>	<b>46</b>	<b>1.211</b>
4	Tradición familiar: Compartimos el amor por la mar - Catalina Mardones Melo	487	21	508
5	Pescadores de Sierras - Alberto Gil Durán	474	25	499
6	Una noche en la caleta - Cristián Marcelo Pérez Sandoval	322	40	362
7	Caleta en calma- Rafael Espinoza Cadiz	306	34	340
8	Reflejos en la niebla- Nicolás Rubén Suárez Vásquez	265	17	282
9	A la luga en el piure - Mary Zúñiga	107	140	247
10	Tejidos de Mar- Felipe Andrés Salinas Fernández	180	44	224
11	Redes de esperanza en Putú - Alvaro Cristóbal Aravena Montalva	107	15	122
12	Regreso a la caleta - Macarena Andrea Guerra Fredes	83	14	97
13	Enredado - Eduardo Andrés Elgueta Durán	69	13	82
14	Ojos de niño - Ignacio Matías Yañez Pasquet	54	21	75
15	Vocación sin límites - Dany Morelia Maripillan Pincol	52	17	69
16	Junto al Mar - Pamela Natalia Romero Santander	39	17	56

17	El éxito es colectivo- Guillermo Miguel Villegas Barrios	34	16	50
18	Vida en el Muelle - Oscar Eduardo Peñaloza Diaz	32	14	46
19	Movimientos nocturnos - Felipe Pizarro Valdivia	27	10	37
20	Amistades en el mar - Brian Isaac Arancibia Guerra	19	8	27
	Total votos:			7.713

14. Que, conforme a lo señalado en el considerando precedente y según lo establecido en las bases de procedimiento, se seleccionará por votación pública a través de su sitio web [www.indespa.cl](http://www.indespa.cl) y de las cuentas de INDESPA @indespachile en Instagram y @indespa\_chile en facebook, las diez mejores fotografías de los postulantes, las cuales darán forma a una colección de postales y serán parte de una exposición itinerante por establecimientos educacionales del país. De este modo y conforme a lo expresado en el Acta de Evaluación N°01/2024, la nómina de las 10 mejores fotografías es la siguiente:

	<b>Título foto- Nombre</b>	<b>Votos Instagram</b>	<b>Votos Facebook</b>	<b>Total Votos</b>
<b>1</b>	<b>Viejo Lobo - Patricio Antonio Núñez Guerrero</b>	<b>1.441</b>	<b>352</b>	<b>1.793</b>
<b>2</b>	<b>La alguera Rita de 92 años, feliz en su hábitat natural - Patricia Fernanda Silva Andrades</b>	<b>912</b>	<b>674</b>	<b>1.586</b>
<b>3</b>	<b>Mujeres en la pesca artesanal: No ha sido fácil - Kimberly Elke Doering Urrutia</b>	<b>1.165</b>	<b>46</b>	<b>1.211</b>
4	Tradición familiar: Compartimos el amor por la mar - Catalina Mardones Melo	487	21	508
5	Pescadores de Sierras - Alberto Gil Durán	474	25	499
6	Una noche en la caleta - Cristián Marcelo Pérez Sandoval	322	40	362
7	Caleta en calma- Rafael Espinoza Cadiz	306	34	340
8	Reflejos en la niebla- Nicolás Rubén Suárez Vásquez	265	17	282
9	A la luga en el piure - Mary Zúñiga	107	140	247
10	Tejidos de Mar- Felipe Andrés Salinas Fernández	180	44	224

15. Que, adicionalmente, conforme a lo establecido en el numeral 3.4 de las Bases de Procedimiento, referente a "PREMIOS", el primer lugar obtendrá un diploma, un libro y un regalo sorpresa, mientras que el segundo y tercer lugar obtendrán un diploma



junto a un regalo sorpresa. De este modo y conforme a lo expresado en el Acta de Evaluación N°01/2024, el primer, segundo y tercer lugar del **PRIMER CONCURSO FOTOGRÁFICO DE INDESPA "CALETAS DE CHILE PATRIMONIO CULTURAL COSTERO"**, corresponden a:

	<b>Título foto- Nombre</b>	<b>Votos Instagram</b>	<b>Votos Facebook</b>	<b>Total Votos</b>
<b>1</b>	Viejo Lobo - Patricio Antonio Núñez Guerrero	1.441	352	1.793
<b>2</b>	La alguera Rita de 92 años, feliz en su hábitat natural - Patricia Fernanda Silva Andrades	912	674	1.586
<b>3</b>	Mujeres en la pesca artesanal: No ha sido fácil - Kimberly Elke Doering Urrutia	1.165	46	1.211

16. Que, en atención a las consideraciones precedentemente expuestas y conforme las facultades contenidas en las disposiciones legales aplicables a este Instituto, y lo establecido en la Resolución Exenta RA N°210961/87/2023, que me nombra en calidad de titular en el cargo de Subdirectora Jurídica de dicho Instituto, cargo de Alta Dirección Pública segundo nivel jerárquico, citada en Visto,

**RESUELVO:**

1°.- **DECLÁRESE** a los siguientes postulaciones como ganadoras del **PRIMER CONCURSO FOTOGRÁFICO DE INDESPA "CALETAS DE CHILE PATRIMONIO CULTURAL COSTERO"**, de conformidad a lo establecido en las Bases de Procedimiento, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0471 de 2024, de este origen y citada en Visto, a lo expresado en los considerandos de este acto administrativo y de acuerdo a lo señalado por la Comisión Evaluadora del Concurso, en Acta de Evaluación N°01/2024, de fecha 25 de junio de 2024:

	<b>Título foto- Nombre</b>	<b>Votos Instagram</b>	<b>Votos Facebook</b>	<b>Total Votos</b>
1	Viejo Lobo - Patricio Antonio Núñez Guerrero	1.441	352	1.793
2	La alguera Rita de 92 años, feliz en su hábitat natural - Patricia Fernanda Silva Andrades	912	674	1.586
3	Mujeres en la pesca artesanal: No ha sido fácil - Kimberly Elke Doering Urrutia	1.165	46	1.211
4	Tradición familiar: Compartimos el amor por la mar - Catalina Mardones Melo	487	21	508
5	Pescadores de Sierras - Alberto Gil Durán	474	25	499
6	Una noche en la caleta - Cristián Marcelo Pérez Sandoval	322	40	362
7	Caleta en calma- Rafael Espinoza Cadiz	306	34	340

8	Reflejos en la niebla- Nicolás Rubén Suárez Vásquez	265	17	282
9	A la luga en el piure - Mary Zuñiga	107	140	247
10	Tejidos de Mar- Felipe Andrés Salinas Fernández	180	44	224

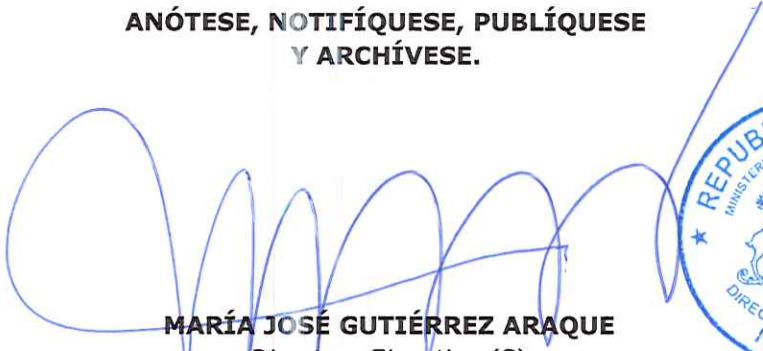
**2°.- DÉJASE ESTABLECIDO** que las siguientes postulaciones obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar del **PRIMER CONCURSO FOTOGRÁFICO DE INDESPA "CALETAS DE CHILE PATRIMONIO CULTURAL COSTERO"** y serán acreedores de un diploma más un libro y regalo sorpresa y, un diploma más regalo sorpresa respectivamente:

	Título foto- Nombre	Votos Instagram	Votos Facebook	Total Votos
<b>1</b>	Viejo Lobo - Patricio Antonio Núñez Guerrero	1.441	352	1.793
<b>2</b>	La alguera Rita de 92 años, feliz en su hábitat natural - Patricia Fernanda Silva Andrades	912	674	1.586
<b>3</b>	Mujeres en la pesca artesanal: No ha sido fácil - Kimberly Elke Doering Urrutia	1.165	46	1.211

**3°.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los ganadores del **PRIMER CONCURSO FOTOGRÁFICO DE INDESPA "CALETAS DE CHILE PATRIMONIO CULTURAL COSTERO"**, individualizados en el Resuelvo 1° anterior, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.3 de las Bases de Procedimiento, esto es, mediante el envío de correo electrónico a las casillas indicadas en las correspondientes postulaciones. Cúmplase oportunamente por la Sección de Comunicaciones de este Instituto.

**4°.- PUBLÍQUESE** el resultado de las 10 imágenes seleccionadas como ganadoras, a través de las redes sociales de este Instituto, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.3 de las Bases de Procedimiento.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ ARAQUE**  
 Directora Ejecutiva (S)  
 Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal  
 y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA.

